



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 008 -2019-MPB-A.

Bagua, 01 de Octubre del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

A la luz de los últimos acontecimientos políticos suscitados en nuestra patria, el Presidente de la República, Martin Vizcarra Cornejo, disolvió constitucionalmente el congreso nacional, al amparo del artículo 134° de la Constitución Política del Estado;

De esa manera, las fuerzas de la corrupción se creyeron imbatibles y su actitud deplorable nació en la no aceptación de una elección democráticamente perdida, la obstrucción al gobierno y a los intereses del pueblo peruano, y el blindaje a la corrupción han sido cotidianos durante estos tres últimos años, lo cual no podía continuar;

Por último, la decisión del Presidente de la República, salvaguarda los intereses y la dignidad de nuestros pueblos, poniendo frente a la corrupción y buscando de esa manera una salida política que reconduzca a la unidad de todos los peruanos;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

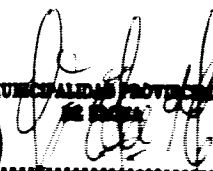

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, el embanderamiento General de los inmuebles públicos y privados de la ciudad de Bagua, desde el 01 de octubre del 2019 al 04 de octubre del 2019, por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el fiel cumplimiento del presente Decreto a la Unidad de Imagen Institucional, así como su respectiva publicación y difusión.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Decreto a todas las instancias correspondientes conforme a ley.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
ALCALDÍA  
Econ. Pury Yana Huamán  
ALCALDE